



MINEDUCACIÓN

**ICFES DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. 5291

Fecha Solicitud 27-NOV-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, contempla dentro de sus Programas el Programa de Bienestar Social, acorde con el artículo 20 del Decreto Ley 1567 de 1998 por el cual se define que "los Programas de Bienestar social son: "(...) procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.", y el artículo 21 ibídem, establece que los programas de bienestar social que formulen las entidades deben contribuir al logro de los siguientes fines: "(...) a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social(...)".

En concordancia con lo anterior el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados, en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes.

En consecuencia, se hace necesario la adquisición del uso de un instrumento de medición que permita al Instituto, identificar el nivel de desarrollo de las competencias y estilos comportamentales de los funcionarios, asociado a su rol en la Entidad, esto para la actualización de los planes de desarrollo individual de los funcionarios del Instituto acordes al PIC y Gestión del Talento 2019, con el fin de garantizar que los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones incrementen su nivel de desarrollo de competencias, eficacia, eficiencia y efectividad, el desarrollo de su potencial y el cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Capacitación y misión institucionales.

Dado que el ICFES no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura, conocimiento, herramientas y/o instrumentos de medición para brindar los servicios requeridos, se hace necesaria la contratación para la prestación de los mismos.

OBJETO

Contratar la adquisición de instrumentos para evaluar y medir competencias y estilos comportamentales para empleados del ICFES y candidatos a tal condición.

ALCANCE DEL OBJETO:

1 Entrega de 50 pruebas psicotécnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos: empresa especializada en la medición de competencias organizacionales y de estilos de comportamiento, con una trayectoria mínima

de cinco años certificada en el diseño de instrumentos de medición y la aplicación en compañías del sector público y privado en Colombia.

A su vez el ICFES, requiere que el instrumento de medición propuesto por el proveedor permita:

1. Aplicación online.
2. Creación personalizada de perfiles de cargos propios del Instituto.
3. Generar informes:
 - Comparativo del nivel de ajuste competencias vs perfil.
 - De personas Vs. los perfiles de cargo requeridos por el Instituto.
 - Informe individual por funcionario e informe en Excel que permita por parte del instituto realizar los análisis que se requieran.
 - Descriptivo de competencias y personalidad.
 - Recomendaciones orientadas y con base en los resultados obtenidos de cada evaluado.
 - Recomendaciones para el desarrollo del evaluado acorde con lo requerido.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
2. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopte las medidas necesarias.
3. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
4. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.

Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:

1. Garantizar la entrega oportuna de las pruebas psicotécnicas, para lo cual el contratista cargará en la cuenta corporativa que se le asigne al ICFES en la plataforma tecnológica, las evaluaciones adquiridas, permitiéndole el acceso a efectuar las programaciones y aplicaciones.
2. El contratista le concede al ICFES el derecho de uso de los instrumentos de evaluación y medición adquiridos, conforme a la propuesta económica del contratista.
3. Disponer de una plataforma que permita almacenar, generar y consultar los informes por funcionario, programación, proceso, perfiles y estado de cuenta.
4. Contar con una plataforma tecnológica accesible vía web, que cumpla los requerimientos de procesamiento y calificación electrónica de las pruebas requeridas por el instituto; con una infraestructura que garantice disponibilidad, estabilidad, y seguridad que soporte técnica y administrativamente los requerimientos del ICFES a nivel de almacenamiento y aplicación.

SUPERVISOR

La supervisión ser ejercerá a través del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o de quien designe el ordenador del gasto, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del El ICFES durante la ejecución son:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Establecer e informar oportunamente al contratista las fechas de realización de la aplicación y las entregas.
4. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES para el desarrollo del programa objeto del contrato.
5. Proporcionar los espacios físicos, equipos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
7. Atender los lineamientos y procedimientos que el contratista le indique, previos a la ejecución del proceso, con el fin de suministrar al contratista la información necesaria, idónea y pertinente que deberá ser incorporada en la herramienta de evaluación.
8. Indicar al contratista los datos de las personas que por parte del ICFES estarán liderando y respondiendo por el uso, aplicación y procesamiento de las pruebas.
9. Facilitar o informar a los directos usuarios de las pruebas que para su aplicación en internet deben estar bajo un ambiente de Internet Explorer 8.0
10. Garantizar respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual de la prueba psicotécnica adquirida. Todo lo anterior de conformidad con la Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifiquen o adicionen.
11. Reportar al contratista las novedades que pueda identificar en el uso y resultados de las pruebas adquiridas, con el fin de que el contratista pueda proceder a identificar y clasificar la novedad y proceder a dar orientación y/o respuesta de solución oportuna.
12. Diligenciar y aprobar oportunamente los diversos registros de información, de acuerdo con las indicaciones y formatos que para tal efecto le suministre el contratista, teniendo en cuenta que esta información que se entregue al contratista, será utilizada como variables a tener en cuenta dentro del proceso de evaluación y con ella se realizarán los procesos pertinentes. Una vez, se apruebe por parte del ICFES el archivo de carga a subir en plataforma por parte del contratista y se dé inicio a las aplicaciones, no se podrán realizar ajustes a los archivos.
13. Informar al contratista sobre cualquier novedad que afecte el desarrollo del proceso con el fin de analizar las acciones y llegar a acuerdos idóneos en beneficio del proceso y de las partes.
14. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
15. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.
16. Verificar que el contratista cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR
INICIAL DEL CONTRATO**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que cumplieron con las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual. Se realizó un estudio de mercado con las cotizaciones de los proveedores Psea Consultores S.A.S y Psigma Corporation S.A.S. Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para realizar la medición de clima laboral para los funcionarios del ICFES, es de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESES M/CTE (\$ 3.165.849).



MINEDUCACIÓN



Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el literal c), numeral i) del artículo 11 del acuerdo 006 de 2015, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES; cuyos criterios para determinar y adelantar el procedimiento de selección de contratistas, son que cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV). Así que una vez estudiadas las ofertas del mercado se decide contratar con PSIGMA CORPORATION S.A.S, ya que es la propuesta que cumple con las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual, se ajusta a los requerimientos establecidos por el ICFES, sumado a la trayectoria, reconocimiento y experiencia en el sector.

Se estima entonces, que el presupuesto para realizar la contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios, asociado a su rol en la Entidad, es de \$2.800.000 excluido IVA (El valor se encuentra exento de IVA por ser material científico cultural).

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

- 1) El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000)**, El ICFES cancelará el valor del contrato en un único pago por el valor del contrato, una vez se activen las cincuenta (50) pruebas en la plataforma On – Line y se encuentren a disposición de uso del ICFES.

El pago del contrato se hará efectivo al recibo total a satisfacción de cada una de las pruebas adquiridas, dicho pago se efectuará con la presentación del: 1) Certificado de Cumplimiento avalado por el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto y 2) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento del servicio por parte del contratista según especificaciones técnicas.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor: a) Presentación de la factura de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario. b) Constancia y/o certificación expedida por el representante legal o el contador de la empresa que durante los últimos 6 meses ha cumplido con los pagos de parafiscales establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen y/o adicionen. c) Fotocopia del RUT actualizado. d) cuadro en que se discriminen los elementos efectivamente entregados por el contratista, con cantidades, valores unitarios, subtotales etc., y valor total. e) Los demás documentos exigidos por la Subdirección Financiera.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y



los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110008	Actividades de organizaciones profesionales	2.800.000	19-DIC-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	DAISSY JULIETTE HURTADO ARDILA	Nombre	MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
Firma		Firma	

ANEXO I

ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA, Y DE ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, y a lo señalado en la Guía para Entidades Estatales con régimen especial de contratación de Colombia Compra Eficiente, en los cuales se establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, se presenta el correspondiente análisis:

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. Aspectos generales.

El Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, contempla dentro de sus programas el programa de bienestar social, acorde con el artículo 20 del Decreto Ley 1567 de 19981 define que los programas de bienestar social son:“(...)procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”, y el artículo 21 ibídem, establece que los programas de bienestar social que formulen las entidades deben contribuir al logro de los siguientes fines: “(...) a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social(...)”.

En coherencia con lo anterior el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes.

Es así como entonces se hace necesario la adquisición del uso de un instrumento de medición que permita al Instituto, identificar el nivel de desarrollo de las competencias y estilos comportamentales de los funcionarios, asociado a su rol en la Entidad, esto para la reformulación de los planes de desarrollo individual de los funcionarios del Instituto acordes al PIC y Gestión del Talento 2018, con el fin de garantizar que los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones incrementen su nivel de desarrollo de competencias, eficacia, eficiencia y efectividad, aumentando así su nivel de contribución en la organización, el desarrollo de su potencial y el cumplimiento de los objetivos y misión institucionales.

¹ Actualmente vigente, que regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos.

1.2 Análisis económico del sector

1. **Económico:** En Colombia, existen diferentes empresas de consultoría de medición y evaluación de competencias y estilos de comportamiento que podrían llegar a suplir el requerimiento propuesto, sin embargo; las más reconocidas y que cuentan con la experiencia requerida en el sector público, son aquellas a quienes se les remitió la invitación para su participación en este proceso; siendo estas: PSEA S.A.S., R&HT CONSULTORES, PSIGMA CORPORATION S.A.S. y BIBLIOINSTRUMENTOS.
Dos de los invitados presentaron sus cotizaciones así: PSEA SAS 50 pruebas on line por TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.579.500), y PSIGMA CORPORATION SAS 50 pruebas on line por DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000); los precios están exentos de IVA por tratarse material científico cultural según artículos 478 y 481 del Estatuto Tributario Nacional; dichos valores se encuentran presupuestados dentro de los lineamientos establecidos por el ICFES, para el cumplimiento de la presente contratación
2. **Técnico:** El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos: empresa especializada en la medición de competencias organizacionales y de estilos de comportamiento, con una trayectoria mínima de cinco años certificada en el diseño de instrumentos de medición y la aplicación en compañías del sector público y privado en Colombia.

A su vez el ICFES, requiere que el instrumento de medición propuesto por el proveedor permita:

Aplicación online.

Creación personalizada de perfiles de cargos propios del instituto.

Generar informes:

Comparativo del nivel de ajuste competencias vs perfil.

De personas Vs. los perfiles de cargo requeridos por el instituto.

Informe individual por funcionarios e informe en Excel que permita por parte del instituto realizar los análisis que se requieran.

Descriptivo de competencias y personalidad.

Recomendaciones orientadas y con base en los resultados obtenidos de cada evaluado.

Recomendaciones para el desarrollo del evaluado acorde con lo requerido.

3. **Regulatorio** Dada la naturaleza del objeto contractual, la presente selección se adelanta por medio del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el artículo 11 literal C) numeral iv) "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona contratada".
4. **Otros contextos** No Aplica

B. Estudio de la oferta

1. ¿Quién vende?

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

N/A

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios?

N/A

C. Estudio de la demanda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Teniendo en cuenta que, lo que se pretende con la contratación de este servicio es la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios para la reformulación de los planes de desarrollo individual de los funcionarios del Instituto en el marco del del Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019, que contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2017, se puede afirmar que El Instituto Colombiana para la Evaluación de la Educación - ICFES se ha contratado este servicio históricamente, los años 2015, 2016 y 2017, relacionado así

Año	OBJETO	CONTRATISTA	Plazo de ejecución	Valor total
2015	Prestación de servicios profesionales para la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios del ICFES en el marco del Plan de Desarrollo de Talento Humano año 2016.	PSIGMA CORPORATION SAS	12 meses	\$7.003.500
2016	Suministro de 140 pruebas psicotécnicas para la evaluación y medición de competencias y estilos comportamentales con entrega de resultados (informes) de las aplicaciones en línea de los funcionarios o candidatos del ICFES en el marco del Plan de Desarrollo de Talento Humano año 2016, conforme a la cotización No. 7344 del 8 de septiembre de 2016, documento que hace parte integral del presente contrato.	PSIGMA CORPORATION SAS	12 meses	\$7.350.000
2017	Suministro de ciento cincuenta (150) pruebas psicotécnicas para la evaluación y medición de competencias y estilos comportamentales con entrega de resultado (informes) de las aplicaciones en línea de los funcionarios o candidatos del ICFES en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019, que	PSIGMA CORPORATION SAS	12 meses	\$7.050.000

Año	OBJETO	CONTRATISTA	Plazo de ejecución	Valor total
	contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2017.			

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Entidades Estatales

Adicionalmente, el ICFES analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Año	Entidad	Contratista	OBJETO	Valor total
2016	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	PSEA SAS	Adquirir pruebas psicométricas on-line con el fin de evaluar competencias comportamentales y cognitivas en los procesos que adelanta la Secretaría Distrital de Hacienda.	\$12.400.000
2015	DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública	PSIGMA CORPORATI ON SAS	Adquirir setecientos sesenta y nueve códigos (769) de acceso (PIN) para la realización de las pruebas psicotécnicas KOMPE DISC. El alquiler de un (1) lector óptico y la prestación del servicios de la plataforma tecnológica, de la empresa PSIGMA CORPORATION S.A.S., así como la asistencia técnica de la misma, para la el Departamento Administrativo De La Función Pública, de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas.	\$10.497.001
2016	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	PSIGMA CORPORATI ON SAS	Adquisición de 150 pruebas psicológicas on line KOMPE ESTATAL	\$5.100.000

ANEXO II

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó, con base en el estándar australiano para la administración de riesgos, una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

		Impacto						
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico		
		1	2	3	4	5		
PROBABILIDAD	Numérica							
	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1			5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7
1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 6	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planseación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema	Improbable2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de empresas que cumplan con los requisitos para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando él o la seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Moderado 3	6	Riesgo Bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de los informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil requerido, indicando los diferentes requisitos que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los informes.	Conforme a los plazos contractuales.
6	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

 	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3.2.F012
		Versión: 1
		Página 1 de 6

Análisis del estudio de mercado realizado con el fin de contratar el suministro de pruebas psicotécnicas para la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios del ICFES 2018.

De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y con el fin de determinar los criterios económicos de cada adquisición que realice el instituto. La Subdirección de Talento Humano tiene como objetivo principal realizar la contratación para el suministro de pruebas psicotécnicas para la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios del ICFES en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019, que contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018.

1. ASPECTOS GENERALES

El Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, contempla dentro de sus programas el programa de bienestar social, acorde con el artículo 20 del Decreto Ley 1567 de 1998¹ define que los programas de bienestar social son:“(...)procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”, y el artículo 21 ibídem, establece que los programas de bienestar social que formulen las entidades deben contribuir al logro de los siguientes fines: “(...) a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social(...)”.

En coherencia con lo anterior el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes.

Es así como entonces se hace necesario la adquisición del uso de un instrumento de medición que permita al Instituto, identificar el nivel de desarrollo de las competencias y estilos comportamentales de los funcionarios, asociado a su rol en la Entidad, esto para la reformulación de los planes de desarrollo individual de los funcionarios del Instituto acordes al PIC y Gestión del Talento 2018, con el fin de garantizar que los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones incrementen su nivel de desarrollo de

¹ Actualmente vigente, que regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos.

  	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3.2.F012 Versión: 1 Página 2 de 6
--	---------------------------	---

competencias, eficacia, eficiencia y efectividad, aumentando así su nivel de contribución en la organización, el desarrollo de su potencial y el cumplimiento de los objetivos y misión institucionales.

1.1. ASPECTOS DEL MERCADO:

En Colombia, existen diferentes empresas de consultoría de medición y evaluación de competencias y estilos de comportamiento que podrían llegar a suplir el requerimiento propuesto, sin embargo; las más reconocidas y que cuentan con la experiencia requerida en el sector público, son aquellas a quienes se les remitió la invitación para su participación en este proceso; siendo estas: PSEA S.A.S., R&HT CONSULTORES, PSIGMA CORPORATION S.A.S. y BIBLIOINSTRUMENTOS.

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos: empresa especializada en la medición de competencias organizacionales y de estilos de comportamiento, con una trayectoria mínima de cinco años certificada en el diseño de instrumentos de medición y la aplicación en compañías del sector público y privado en Colombia.

A su vez el ICFES, requiere que el instrumento de medición propuesto por el proveedor permita:

1. Aplicación online.
2. Creación personalizada de perfiles de cargos propios del instituto.
3. Generar informes:
 - Comparativo del nivel de ajuste competencias vs perfil.
 - De personas Vs. los perfiles de cargo requeridos por el instituto.
 - Informe individual por funcionarios e informe en Excel que permita por parte del instituto realizar los análisis que se requieran.
 - Descriptivo de competencias y personalidad.
 - Recomendaciones orientadas y con base en los resultados obtenidos de cada evaluado.
 - Recomendaciones para el desarrollo del evaluado acorde con lo requerido.

1.3. ASPECTOS LEGALES:

Este proceso de medición y evaluación se fundamenta en la normatividad que se relaciona a continuación y que especifica que las entidades poseen las facultades para ejecutar este tipo de cursos para el desarrollo del Plan Estratégico de Talento Humano ICFES 2017 - 2019:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el código Disciplinario Único.

  GOBIERNO DE COLOMBIA  MINEDUCACIÓN	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3.2.F012
		Versión: 1
		Página 3 de 6

- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1064 de 2006, por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación.
- Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 2740 del 20 de diciembre de 2001, por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998.
- Decreto 4665 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.
- Circular Externa No 100-010-2014, del DAFP, donde entregan orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos.
- Actualización del plan Institucional de Capacitación de los Empleados Públicos, DAFP –ESAP.
- Guía de Bienestar laboral y Clima organizacional – DAFP.
- Sistema de Estímulos - Orientaciones Metodológicas 2012 – DAFP.


2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS:

Teniendo en cuenta que, lo que se pretende con la contratación de este servicio es la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios para la reformulación de los planes de desarrollo individual de los funcionarios del Instituto en el marco del del Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019, que contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2017, se puede afirmar que en la entidad se ha contratado este servicio históricamente, los años 2015, 2016 y 2017, relacionado así:

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES.
Contrato No.	457 de 2015 – Psigma Corporation S.A.S
Modalidad de selección	Directa
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios del ICFES en el marco del Plan de Desarrollo de Talento Humano año 2016.
Valor del contrato	Siete millones tres mil quinientos pesos m/cte. (\$7.003.500).

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES.
Contrato No.	461 de 2016 – Psigma Corporation S.A.S
Modalidad de selección	Directa
Objeto del contrato	Suministro de 140 pruebas psicotécnicas para la evaluación y medición de competencias y estilos comportamentales con entrega de resultados (informes) de las aplicaciones en línea de los funcionarios o candidatos del ICFES en el marco del Plan de Desarrollo de Talento Humano año 2016, conforme a la cotización No. 7344 del 8 de septiembre de 2016, documento que hace parte integral del presente contrato.
Valor del contrato	Siete millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$7.350.000).

  	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3.2.F012
		Versión: 1
		Página 4 de 6

Contratante	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES.
Contrato No.	442 de 2017– Psigma Corporation S.A.S
Modalidad de selección	Directa
Objeto del contrato	Suministro de ciento cincuenta (150) pruebas psicotécnicas para la evaluación y medición de competencias y estilos comportamentales con entrega de resultado (informes) de las aplicaciones en línea de los funcionarios o candidatos del ICFES en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019, que contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2017.
Valor del contrato	Siete millones cincuenta mil pesos m/cte. (\$7.050.000).

2.2. HISTÓRICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES:

Teniendo en cuenta la importancia de retener y desarrollar el talento de los colaboradores en las organizaciones cualquiera que sea su naturaleza (pública o privada), hoy por hoy los esfuerzos de las áreas de talento humano se dirigen a medir las competencias y estilos de comportamiento de sus colaboradores; con el fin de establecer planes de desarrollo individual que permitan una dinámica de cambio y evolución constante que conlleve al cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Por lo anterior, exponemos a continuación algunas de las entidades que han adquirido este tipo de herramientas y/o instrumentos de medición, a través de procesos de selección objetiva, según la cuantía y parámetros establecidos para en la mayoría de los casos; realizar procesos de contratación directa.

Dichas instituciones son:

Contratante	Secretaría Distrital de Hacienda
Tipo de proceso	Contratación directa
Proceso	160254-0- de 2016
Objeto del contrato	Adquirir pruebas psicométricas on-line con el fin de evaluar competencias comportamentales y cognitivas en los procesos que adelanta la Secretaría Distrital de Hacienda.
Valor del contrato	\$12.400.000

Contratante	DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública
Tipo de proceso	Contratación directa
Proceso	123 de 2015
Objeto del contrato	Adquirir setecientos sesenta y nueve códigos (769) de acceso (PIN) para la realización de las pruebas psicotécnicas KOMPE DISC. El alquiler de un (1) lector óptico y la prestación del servicios de la plataforma tecnológica, de la empresa PSIGMA CORPORATION S.A.S., así como la asistencia técnica de la misma, para la el Departamento Administrativo De La Función Pública, de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas.
Valor del contrato	\$10.497.001

Contratante	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Tipo de proceso	Contratación Directa
Proceso	Resolución 133 del 25 de abril de 2016
Objeto del contrato	Adquisición de 150 pruebas psicológicas on line KOMPE ESTATAL
Valor del contrato	\$ 5.100.000

  	ESTUDIO DE MERCADO	Código G3.2.F012 Versión: 1 Página 5 de 6
--	---------------------------	---

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se invitó a participar de manera formal en el estudio de mercado, a las empresas relacionadas a continuación, solicitándoles la cotización respectiva y relacionando en ella las especificaciones técnicas requeridas:

- PSEA CONSULTORES S.A.S.
- R&HT CONSULTORES
- PSIGMA CORPORATION S.A.S.
- BIBLIOINSTRUMENTOS

A la solicitud realizada por el ICFES, respondieron satisfactoriamente las siguientes instituciones:

1. PSIGMA CORPORATION S.A.S.

Empresa líder en evaluación de Talento Humano con 18 años de experiencia en el mercado y presencia en 12 países, ha brindado respaldo y asesoría a más de 2.500 organizaciones de primer nivel en Latinoamérica, a través de una metodología de personalización exclusiva, la cual permite el acceso a un modelo de evaluación de clase mundial con los más altos estándares de calidad, totalmente online, soportado en la sólida investigación sobre la diferencia radical que hace el talento natural en el desempeño exitoso de cualquier cargo.

Psigma Corporation S.A.S., diseña y construye sistemas de evaluación psicológica y desarrollo organizacional que permiten a sus clientes contar con instrumentos totalmente personalizados con la más alta confiabilidad y validez a través de estándares mundiales de calidad (dando continuidad a los parámetros establecidos por Bureau Veritas año tras año, orientados a ofrecer procesos que cumplan a cabalidad la normatividad de aplicación regida bajo la norma ISO 9001), brindando así, herramientas exclusivas con la capacidad de ofrecer soluciones precisas y coherentes con la necesidad puntual de cada compañía.

2. PSEA CONSULTORES S.A.S.

Empresa de consultoría en recursos humanos que ofrece una solución especializada en medición, evaluación y formación psicológica; apoya a las empresas colombianas en la identificación del talento humano, a evaluar personas idóneas que se ajusten a los distintos perfiles laborales. Desde 1971, vienen colaborando con la comunidad psicológica en el suministro de instrumentos científicos en las áreas organizacional, educativa y clínica, de manera profesional y ética.

4. PRECIO DEL MERCADO:

Para estimar el presupuesto de la presente contratación se realizó el estudio de precios del mercado con las siguientes empresas:

- Psea S.A.S
- Psigma Corporation S.A.S

Se tomó en cuenta los valores totales suministrados por las empresas, tal como se muestra a continuación, para realizar los cálculos se aplica la media geométrica a fin de obtener una mayor precisión:

EMPRESA	VALOR
PSEA S.A.S	\$ 3.579.500
PSIGMACORP S.A.S	\$ 2.800.000
MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 3.165.849

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

Se estima entonces, que el presupuesto para realizar la contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios del ICFES en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano 2017 – 2019, que contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018, es de \$3.165.849, excluido IVA (El valor se encuentra exento de IVA por ser material científico cultural).


MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
 Subdirectora de Talento Humano

Elaboró: Daissy Hurtado Ardila 

**FORMATO SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	Suministro de cincuenta (50) pruebas psicotécnicas para la medición de competencias y estilos comportamentales de los funcionarios del ICFES en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano 2017 - 2019, que contempla dentro de sus planes y programas el Plan Institucional de Capacitación y Gestión del Talento 2018.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Cotización válida por sesenta (60) días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>El ICFES solicita que el contratista cumpla con los siguientes requerimientos técnicos: empresa especializada en la medición de competencias organizacionales y de estilos de comportamiento, con una trayectoria mínima de cinco años certificada en el diseño de instrumentos de medición y la aplicación en compañías del sector público y privado en Colombia.</p> <p>A su vez el ICFES, requiere que el instrumento de medición propuesto por el proveedor permita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación online. 2. Creación personalizada de perfiles de cargos propios del instituto. 3. Generar Informes: <ul style="list-style-type: none"> • Comparativo del nivel de ajuste competencias vs perfil. • De personas Vs. los perfiles de cargo requeridos por el instituto. • Informe individual por funcionarios e informe en Excel que permita por parte del Instituto realizar los análisis que se requieran. • Descriptivo de competencias y personalidad. • Recomendaciones orientadas y con base en los resultados obtenidos de cada evaluado. • Recomendaciones para el desarrollo del evaluado acorde con lo requerido. 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo del contrato se contará a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2018.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista le concede al ICFES el derecho de uso de las evaluaciones adquiridas, las cuales son de aplicación online exclusivamente.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



		<ol style="list-style-type: none">2. Garantizar la entrega oportuna de las pruebas psicológicas, para lo cual el contratista cargará en la cuenta corporativa que se le asigne al ICFES en la plataforma tecnológica, las evaluaciones adquiridas, permitiéndole el acceso a efectuar las programaciones y aplicaciones.3. Realizar los procesos de capacitación a los funcionarios asignados de la Subdirección de Talento Humano, esto con el fin de realizar la transferencia de la metodología del contratista para la creación de los perfiles por parte de la entidad, contando con el apoyo de un consultor que resuelva las dudas o acompañe en el proceso.4. Una vez realizada la capacitación para el manejo de la plataforma del contratista, ésta permitirá el acceso para el cargue de los perfiles por parte de la Subdirección de Talento Humano del instituto, de tal forma que estén disponibles de manera inmediata, para las aplicaciones requeridas, las cuales serán directamente programadas por parte del ICFES a través del usuario y clave asignada.5. Brindar soporte a los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano del ICFES involucrados en el proceso de aplicación de la prueba, en cuanto a la construcción de perfiles y en el uso y funcionalidad de la plataforma del contratista.6. Contar con una plataforma tecnológica accesible vía web, que cumpla los requerimientos de procesamiento y calificación electrónica de las pruebas requeridas por el instituto; con una infraestructura que garantice disponibilidad, estabilidad, y seguridad que soporte técnica y administrativamente los requerimientos del ICFES a nivel de almacenamiento y aplicación.7. Permitir y garantizar el acceso a la plataforma requerida para la aplicación de la prueba a todos los funcionarios que designe el Instituto, incluyendo la divulgación de las instrucciones, recordatorios de fechas, y demás observaciones a tener en cuenta para la realización de la prueba.8. Tener disponibilidad de la plataforma para realizar la programación masiva o individual de los funcionarios, de conformidad con el
--	--	--

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



		<p>requerimiento previo hecho por el supervisor del contrato.</p> <p>9. Suministrar, procesar y calificar las pruebas presentadas por los funcionarios en la modalidad online de manera individual, según el perfil programado en la plataforma web y enviarlas desde esta al ICFES por funcionario.</p> <p>10. Disponer de una plataforma que permita almacenar, generar y consultar los informes por funcionario, programación, proceso, perfiles y estado de cuenta; es decir el avance del suministro del instrumento de medición en cualquier momento.</p> <p>11. Entregar el informe de calificación por funcionario, en forma integral, descriptiva y gráfica, de acuerdo con el perfil programado.</p> <p>12. El contratista procesará mediante su plataforma de manera automática y real la prueba, el informe será enviado por la plataforma al correo electrónico que indique el supervisor del contrato en el momento de la programación de las pruebas.</p> <p>13. Dar capacitación y soporte a los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano del ICFES, en cuanto a la interpretación de resultados individual e informes (gráficos y descriptivos) obtenidos de las pruebas presentadas por los funcionarios.</p> <p>14. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato.</p> <p>15. Los ajustes a las fechas de aplicación, conforme a las necesidades y expectativas del ICFES serán realizados a través del supervisor del contrato, del ICFES.</p> <p>16. El contratista suministrará las guías de orientación para el uso de la herramienta, con el fin de que el ICFES pueda descargar los diferentes informes contenidos en la plataforma según los perfiles definidos.</p> <p>17. El contratista prestará el servicio de asistencia técnica y acompañamiento de la plataforma tecnológica sin costo adicional para el ICFES, dentro de los horarios y días de atención al cliente del que este tenga establecido, para la</p>
--	--	--

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



		<p>atención de los requerimientos que tenga el ICFES.</p> <p>18. El contratista deberá atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad.</p> <p>19. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con miras a evaluar el desarrollo del programa objeto, y de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.</p> <p>20. Garantizar que las pruebas efectuadas cumplan con las especificaciones técnicas y calidad de la mismas.</p> <p>21. Otorgar al ICFES un periodo de tiempo de mínimo (1) año para hacer uso de las unidades de cada prueba psicológica adquirida.</p> <p>22. Permitir el acceso y uso gratuito de las versiones más recientes de la prueba cada vez que el contratista realice actualizaciones.</p> <p>23. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.</p> <p>24. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopte las medidas necesarias.</p> <p>25. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.</p> <p>26. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.</p> <p>27. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del</p>
--	--	--

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



		<p>servicio por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>28. Las demás que surjan con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.</p>
	FORMA DE PAGO	<p>El ICFES cancelará el valor del contrato así: un solo pago, una vez se cuente con la carga y funcionalidad de los programas en la plataforma del ICFES del 100%, y una vez se realice la capacitación a los funcionarios del área de Talento Humano que designe el ICFES, correspondiente al manejo de los mismos.</p> <p>Para el pago será necesaria la presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p>
	GARANTÍA ÚNICA	<p>A fin de garantizar el cumplimiento y la ejecución de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el veinte 20% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. ii) Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; (iii) Pago de salarios y prestaciones sociales: por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo sus adiciones si las hubiere y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Cuando se presente uno de los eventos de</p>

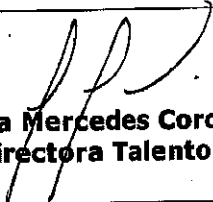


GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



	incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.
RANGO DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA	La cotización presentada debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de existencia de la Institución. - Experiencia general que tiene. - Experiencia específica en la actividad objeto de contratación - Régimen Tributario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El plazo máximo para remitir y radicar la cotización es: <ul style="list-style-type: none"> - Día: jueves, 22 de noviembre - Hora: Hasta las 17:00 horas. - Lugar: Dicha cotización deberá ser radicada en la Calle 26 No. 69 - 76. Edificio Elemento. Piso 15. Bogotá, Colombia, Unidad de Atención al Ciudadano y enviada a los siguientes correos electrónicos: mcorcho@icfes.gov.co y dhurtado@icfes.gov.co
FIRMA	 María Mercedes Corcho Caro Subdirectora Talento Humano

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
 Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535



Radicado No. 20182300084423
 10-12-2018
 Página 1 de 1



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICSES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 10/12/2018

Bogotá D.C

Señor:
Diego David Cardozo
 Representante Legal
PSIGMA CORPORATION S.A.S
 info@psigmacorp.com

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICSES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar la adquisición de instrumentos para evaluar y medir competencias y estilos comportamentales para empleados del ICSES y candidatos a tal condición.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será por la suma de hasta DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000) incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 17 de diciembre de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICSES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

LILIAM AMPARO CUBILLOS RAMÍREZ
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Cindy Lorena Alonso Ortiz – Abogada
 Revisó: Lenysol Ariza Lozada – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
 Liz Yamile Hernández Berrio – Asesora Secretaría General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICSES